



VERACRUZ

Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública

**LINEAMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ**



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Gerardo Mantecón Rojo, Oficial Mayor, y Yadira Arróniz Sánchez, Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, con fundamento en la Ley Número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 042, de fecha 29 de enero de 2015, mediante la cual se establece la autonomía de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propios y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Fiscalía General del Estado tiene a su cargo la procuración de justicia y la vigilancia del cumplimiento de las leyes.

Que la Ley Número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2. De la Fiscalía General, le otorga autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo.

Que el reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 108 de fecha 17 de marzo de 2015, en el artículo 3. Apartado B Parte Administrativa, Fracción XI, establece la existencia de la Dirección General de Administración y las unidades adscritas a ella.

Que el reglamento antes mencionado en los artículos 177, Fracción I y VII, y 180 Fracciones I y III indica lo siguiente:



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 177. El Oficial Mayor tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente a la Fiscalía General y a su titular, ante autoridades administrativas y fiscales, respecto a las obligaciones relacionadas con el presupuesto asignado a la dependencia para el desarrollo de sus atribuciones, sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del Fiscal General;
- VII. Planear, presupuestar, programar, ejercer, registrar y administrar, todos aquellos recursos financieros, humanos y materiales que conformen el patrimonio de la Fiscalía General.

Artículo 180. Al frente de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, habrá un titular que tendrá las siguientes facultades:

- I. Planear, programar y presupuestar las adquisiciones, obra públicas, servicios generales y de mantenimiento que requiera la Fiscalía General, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales, en apego a las disposiciones normativas aplicables;
- ...
- III. Efectuar los procedimientos de contratación de adquisiciones, obras públicas y servicios que requiera la Fiscalía, a fin de asegurar condiciones favorables de calidad, precio, oportunidad, financiamiento, entre otras y mantener criterios de honestidad e imparcialidad en las adjudicaciones.



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Que el reglamento antes citado en el artículo 183 fracción I menciona lo siguiente. Corresponde al Departamento de Servicios Generales y Transporte programar, dirigir y supervisar los servicios de mantenimiento y conservación de los inmuebles de la Institución, con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia, se expiden los siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto proporcionar el servicio de mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles que ocupan las unidades administrativas referidas en el artículo 3 del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para que se encuentren en óptimas condiciones de uso, los que en el ejercicio de sus funciones tendrán como marco legal los siguientes ordenamientos:

- a) Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Ley Número 546 de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- d) Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con ellas del Estado de Veracruz.



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Prestación de los Servicios

Artículo 2. Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realizará un programa de mantenimiento anual a los inmuebles, que comprende los servicios de albañilería, pintura, electricidad, fontanería, carpintería, tabla roca, herrería, fumigación y desmalezamiento.

Artículo 3. El Departamento de Servicios Generales será el encargado de prestar los servicios de mantenimiento y conservación en todo el Estado. Los Titulares y/o los Enlaces Administrativos de las Unidades Administrativas serán los encargados de realizar la petición por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, indicando:

- a) El servicio requerido
- b) El motivo de la solicitud
- c) El horario de la prestación del servicio que se requiera

Artículo 4. Personal del Departamento de Servicios Generales, deberá supervisar el área peticionaria de manera inmediata, para evaluar los desperfectos y estipular los materiales que se requieren adquirir.

Artículo 5. El Jefe del Departamento de Servicios Generales, informará de manera inmediata a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, el presupuesto requerido para realizar el mantenimiento correctivo, que es el que resulta como consecuencia de un evento no previsible que deberá realizarse en forma inmediata.

Artículo 6. La Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública evaluará la compra del material necesario para realizar el mantenimiento, considerando la



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

disponibilidad presupuestal con que se cuente. En caso de confirmar la disponibilidad de recurso, se procederá a la adquisición del material requerido.

Para efectos de lo anterior, mediante oficio la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros la disponibilidad presupuestal para la partida que corresponda.

Artículo 7. El Jefe del Departamento de Servicios Generales, deberá supervisar cada uno de los trabajos realizados, a fin de que se ejecuten en tiempo y forma con los materiales adecuados.

Artículo 8. El Departamento de Servicios Generales llevará a cabo trabajos de albañilería, pintura, electricidad, fontanería, carpintería, tabla roca, herrería, fumigación y desmalezamiento, en las instalaciones pertenecientes a la Fiscalía General en toda la entidad federativa.

Artículo 9. La Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública programará las licitaciones relativas a la adquisición de los materiales que se emplearán en los mantenimientos, tomando en cuenta las necesidades de las áreas que requieran de reparaciones.

Artículo 10. El Departamento de Servicios Generales, será el encargado de proporcionar los servicios de montaje y colocación de mampara, tarimas, pódium y mesas del presídium, para los eventos que se realizan por parte de la Fiscalía General del Estado.

Artículo 11. Cuando el mobiliario de oficina de cualquiera de las unidades administrativas, se encuentre en buen estado físico y llegase a presentar algún desperfecto, estando no vigente la garantía, personal del Departamento de Servicios Generales lo revisará y verificará el estado de funcionalidad, a fin de ver



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

si es factible la posible reparación, la que se realizará con los materiales disponibles con que cuente el Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

CAPÍTULO TERCERO

De la prestación de los servicios de emergencia

Artículo 12. En casos de urgencia, los Titulares y/o Enlaces Administrativos deberán reportar telefónicamente a los números 8 12 44 87, 8 12 39 36 y 8 17 59 08, a la extensión 108, por lo que personal de Servicios Generales tomará la llamada, y se le indicará que ratifique por escrito la solicitud, dirigida a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública.

Artículo 13. Los trabajos considerados de urgencia son los que competen a: fuga de agua, falta de agua, ausencia de energía eléctrica.

CAPÍTULO CUARTO

Integración de los expedientes técnicos

Artículo 14. Todo trabajo de mantenimiento de albañilería, pintura, electricidad, fontanería, carpintería, tabla roca, y herrería, deberá ser validado por el Departamento de Obra Pública, quien para tales efectos, revisará el expediente técnico que se integre por cada trabajo terminado.

El área solicitante será responsable de integrar el expediente técnico con la siguiente documentación:

- I. El comprobante fiscal impreso y digital, acompañado del archivo en formato XML.



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

- II. La verificación de comprobantes digitales emitidos por el Sistema de Administración Tributaria.
- III. Reporte fotográfico de los trabajos realizados.

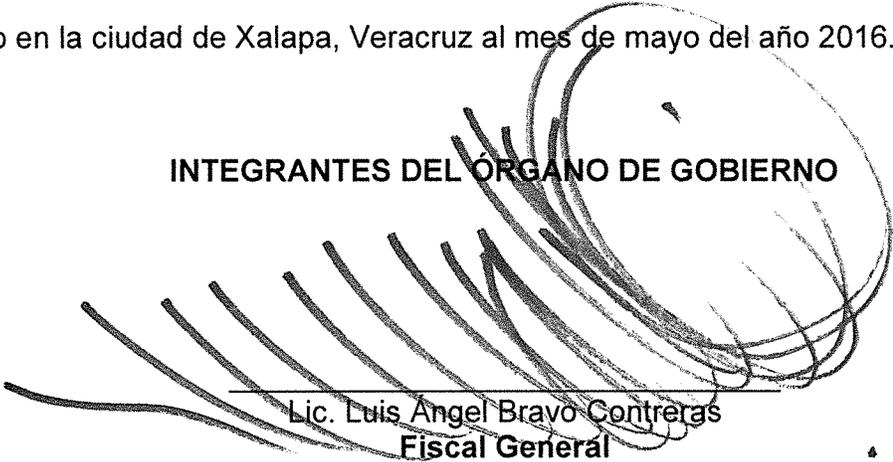
Los expedientes debidamente integrados quedarán bajo resguardo del Departamento de Obra Pública.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente a su publicación.

Dado en la ciudad de Xalapa, Veracruz al mes de mayo del año 2016.

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

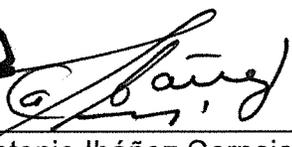


Lic. Luis Angel Bravo Contreras
Fiscal General

Presidente del Órgano de Gobierno



Dr. Ariel A. César Robinsen
Manzanilla
Abogado General
Secretario Técnico del Órgano de Gobierno



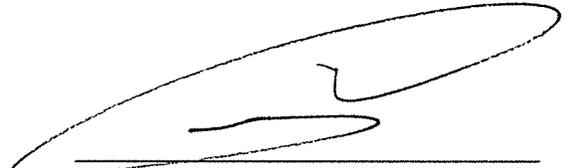
Lic. Luis Antonio Ibáñez Cornejo
Visitador General
Vocal del Órgano de Gobierno



LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



Lic. Gerardo Mantecón Rojo
Oficial Mayor
Vocal del Órgano de Gobierno



Mtro. José Virgilio Cruz Casas
Contralor General de
la Fiscalía General
Comisario del Órgano de Gobierno



C. Mariano Borbolla Román
Representante del Subcomité del
Consejo Coordinador Empresarial
(Xalapa)
Vocal del Órgano de Gobierno

C. Andrés Beceiro López
Presidente de la Alianza Ciudadana
de Empresarios Veracruzanos, A.C.
Vocal del Órgano de Gobierno

Mtra. María del Monserrat Díaz
Representante del Sistema Estatal para
Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar
la Violencia Contra las Mujeres
Vocal del Órgano de Gobierno